

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020).

Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación:	11001-33-35-013-2020-00121
Demandante:	MARÍA LUISA CAMACHO NIÑO
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES - ; A.R.L. AXA COLPATRIA; MEDIMÁS E.P.S. y POLYDISEÑOS LTDA
Asunto:	AUTO DE REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta que la entidad accionada, AXA COLPATRIA, al contestar la tutela señaló que en el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá cursa otra acción con identidad de hecho y pretensiones que la presente, pero con diferente radicado, y comoquiera que al consultar la página web de la Rama Judicial¹ se evidenció que, en efecto, ese juzgado, el día 18 de junio de 2020, recibió y avocó conocimiento de la tutela en la que figura como accionante la señora MARÍA LUISA CAMACHO NIÑO y como accionadas las entidades arriba relacionadas, se dispone:

-Solicitar al Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá, via correo electrónico, se sirva informar si la acción de la tutela impetrada por la accionante MARÍA LUISA CAMACHO NIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.523.442 que se avocó en ese despacho contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-; A.R.L. AXA COLPATRIA; MEDIMÁS E.P.S. y POLYDISEÑOS LTDA**, se trata de la misma acción de tutela que se tramita en este despacho judicial. Para tal efecto se remitirá copia de la acción de la referencia.

De ser así, solicitar al Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá que remita en el **término de dos (2) horas**, el expediente que allí se adelanta con el fin de acumular esa actuación a la presente demanda para emitir un solo fallo, toda vez la que correspondió a este Juzgado fue avocada y notificada el 17 de junio de 2020, es decir, un día antes que aquel juzgado. al correo electrónico admin13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza. -

¹<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=OMg2io%2ffQqp9mt%2fcQEzhmX0TggY%3d> (fecha de consulta: 1º de julio de 2020).

